**INFORME DE TRANSVERSALIZACIÓN  
Comisión 1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Comisión** | SISTEMA POLÍTICO, GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL |
| **Fecha** | 28 de diciembre de 2021 |
| **N° de sesiones** | 24 sesiones celebradas hasta la fecha. |
| **Audiencias Públicas** | Se han escuchado 106 audiencias públicas. |
| **Enlaces Transversales Primer Periodo** | Patricia Politzer y Constanza Schonhaut |

El presente informe desarrolla el contenido competente a la Comisión de Transversalización de las audiencias públicas recibidas por la Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral. En virtud del artículo 89 del Reglamento General, las y los Convencionales que cumplen la función de “enlaces transversales” deberán identificar posibles **duplicaciones, divergencias o ausencias** de los enfoques de derechos humanos, género, inclusión, plurinacionalidad, socioecológico y descentralización.

|  |  |
| --- | --- |
| **Enfoques** | **Observaciones de Alerta por duplicación, divergencia o ausencia.** |
| Derechos Humanos | * Podrían presentarse duplicaciones entre la Comisión 1 y 4 en torno a los derechos civiles y políticos de las personas, en especial de grupos históricamente excluidos (mujeres, disidencias sexuales, pueblos indígenas, personas con discapacidad, etc.). Se debe poner atención en la complementariedad de las normas establecidas en ambas comisiones en esta materia. |
| Género | * Se pueden presentar duplicaciones en las comisiones 1, 3 y 4 en torno al principio de paridad de género como derecho y como garantía en la ocupación de cargos tanto en instituciones públicas como en otras de carácter privado. |
| Inclusión | * Pueden presentarse divergencias o duplicaciones en los debates de las comisiones 1, 3 y 4 respecto de mecanismos de inclusión para personas históricamente excluidas en la esfera política. * Se requiere coordinación entre las comisiones 1, 2 y 3 para el debate en torno a los mecanismos de participación popular en el contexto un posible principio de Democracia Participativa como rector del sistema político chileno. |
| Plurinacionalidad | * Debe existir coordinación entre las comisiones 1 y 3 en relación a las implicancias de establecer un Estado Plurinacional. * Pueden existir duplicaciones o divergencias entre las comisiones 1, 3 y 4 en relación a la consagración de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en materias de autonomía política y territorial. * Adicionalmente se debe coordinar entre las comisiones 1 y 3 la forma de integración de los pueblos indígenas en las instituciones estatales y gubernamentales chilenas. * Pueden existir duplicaciones en las comisiones 1, 2 y 3 en relación a mecanismos de participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones. * Podrían presentarse duplicaciones en las comisiones 1, 4 y 7 en relación a los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas como parte de lo que implica la declaración de un Estado Plurinacionalidad. * Definir entre las comisiones 1 y 3 cuál se encargará de definir los mecanismos de consulta indígena y coordinar los órganos estatales que se deben encargar de dichos procedimientos. |
| Socioecológico | * Se presenta una ausencia respecto de la materia socioecológica en la comisión 1, más allá de los argumentos expresados en favor de la descentralización como mecanismo para que las comunidades puedan proteger sus entornos urbanos y naturales. |
| Descentralización | * Se requiere coordinación entre las comisiones 1 y 3 para acordar los mecanismos de descentralización en relación a sistema político. * Se pueden producir divergencias o duplicaciones entre las comisiones 1 y 3 sobre los mecanismos de descentralización y el tipo de régimen político que se establezca. Ante lo que se requiere coordinación entre comisiones. * Las comisiones 1 y 3 también deben coordinarse en relación a las autoridades locales y nacionales y de pueblos indígenas para crear un sistema electoral acorde a una nueva distribución del poder político. |

**AUDIENCIAS**

A continuación, se presenta un resumen de las audiencias presentadas en la comisión que tienen relación con los enfoques en cuestión.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Expositor/a** | **Idea Central** | **Enfoque** |
| 02/11 | Claudia Iriarte, Observatorio Constitucional de Género) | Igualdad sustantiva en el régimen político-institucional | Género |
| 03/11 | Emilie Esperguel, Organizando Trans Diversidades (OTD) | Diversidades sexuales en el diseño institucional; cuotas de representación. | Género |
| 04/11 | Kemy Oyarzún, Laboratorio Interseccional de Género UCh | Perspectiva feminista interseccional en el régimen político-institucional/Democracia paritaria | Género |
| 04/11 | Camila Miranda, Fundación NODO XXI | Democracia paritaria | Género |
| 10/11 | Javiera Arce, Politóloga | Elementos claves del sistema político: paridad de género, equidad social y diversidad.  La paridad de género como una base para representar a este grupo que ha sido excluido de la política.  La paridad de género debe ser un parámetro que se extienda a todas las áreas de la sociedad, como piso y no como techo.  La paridad de género debe ser un mandato constitucional. | Género |
| 10/11 | Yanira Zúñiga, Abogada. | La paridad de género es un conjunto de herramientas que no se debe reducir solamente a indicadores relacionados a la cantidad de mujeres en cargos de instituciones públicas y/o privadas. | Género |
| 24/11 | Marcela Ríos, PNUD. | Consagrar la paridad como principio, más allá de las elecciones y de los órganos de representación electos por votación popular.  Establecer mecanismos que aseguren la participación de las mujeres, ya que las cuotas no aseguran que esas mujeres sean electas. | Género |
| 01/12 | Julieta Suarez, Red de Politólogas | Integración de la paridad de género como mandato del sistema electoral. | Género |
| 01/12 | María Inés Salamanca, ONU Mujeres | Integración del concepto “Democracia paritaria”. | Género |
| 03/11 | Emile Esperguel, OTD | Institucionalidad de DDHH | Derechos Humanos |
| 11/11 | María Constanza Lizana, alcaldesa de San Antonio | Las comunidades de los diferentes territorios deben ejercer y ser parte del poder de toma de decisiones para resguardar la naturaleza de las zonas en las que habitan. | Socioecológico |
| 10/11 | Javiera Arce, Politóloga. | Procurar un sistema político inclusivo.  Abrir los espacios de toma de decisiones para que los grupos históricamente excluidos y la población en general, pueda participar e incidir.  Establecer mecanismos de democracia directa que incluya a los diferentes sectores de la población en la toma de decisiones. | Inclusión |
| 24/11 | Marcela Ríos, PNUD | Existen diferentes mecanismos para incluir a los pueblos originarios en las elecciones: escaños reservados, cuotas para personas indígenas, mapas electorales o redistritaje y umbrales electorales excepcionales.  Asegurar la participación de los órganos del Estado, pero también con existencia de espacios propios de deliberación de los pueblos indígenas. | Inclusión |
| 25/11 | Catalina Bosch, Coordinadora Nacional de Inmigrantes | Reconocer el carácter intercultural de Chile y las garantías que este requiere | Inclusión |
| 01/12 | Paulina Muñoz, CONADIS | Plantean la necesidad de que el Estado incluya a las personas con discapacidad en todas las instancias. | Inclusión |
| 10/11 | Iván Obando, Instituto Igualdad | Bancadas reservadas para pueblos indígenas en Asambleas Regionales. | Plurinacionalidad |
| 11/11 | Jorge Sharp, alcalde de Valparaíso | Creación de una Asamblea Plurinacional de Territorios, que se conforme por representantes de Asambleas locales y que ejerza la soberanía de los pueblos y fiscalice a los poderes e instituciones del Estado. | Plurinacionalidad |
| 24/11 | Gonzalo Aguilar, Facultad de Derecho U. de Talca | Establecer el estado plurinacional.  Establecer mecanismos de participación popular.  Establecer el principio de autodeterminación, y autonomía.  Que exista un 12% de representación indígena en el Congreso.  Crear un órgano indígena similar al poder legislativo que se haga cargo de todos los temas indígenas. | Plurinacionalidad |
| 24/11 | Verónica Figueroa, Académica de la facultad de Derecho de la U. de Chile. | Define el concepto de plurinacionalidad.  Diferencia los conceptos Estado, Nación y Soberanía.  La plurinacionalidad supone generar espacios en el Estado para la representación de los pueblos indígenas. Propone algunos mecanismos.  Aclara que toda la constitución debe respetar e integrar los principios de la plurinacionalidad, como la interculturalidad, el buen vivir y el cuidado de la naturaleza.  Se deben garantizar los derechos de libre determinación y autonomía.  Parte de la autonomía son las autonomías territoriales. Propone mandatar la creación de una ley que establezca esos territorios en conjunto con las comunidades indígenas.  Integrar el concepto de plurilingüismo.  Plantea tres elementos claves para la plurinacionalidad: el ejercicio de la soberanía, las instituciones que generen gobernabilidad y la interculturalidad. | Plurinacionalidad |
| 24/11 | Fabián Flores y Rodrigo Espinoza, Laboratorio Constitucional UDP | Integrar la participación indígena en la “sala de máquinas'', es decir, en las instituciones del régimen de gobierno.  Proponen una serie de medidas para integrar a los pueblos originarios en cada uno de los niveles institucionales del Estado. | Plurinacionalidad |
| 24/11 | Salvador Millaleo, Plataforma Constitucional Indígena de la U. de Chile | La plurinacionalidad no es solo un principio, sino que requiere integrarse en todos los espacios del Estado. | Plurinacionalidad |
| 24/11 | Natalia Muñoz, Derecho U. de Chile. | Establecer un Estado Regional para garantizar la plurinacionalidad y la descentralización. | Plurinacionalidad |
| 24/11 | Gonzalo Arenas, Académico U. San Sebastián | La plurinacionalidad no es el único ni el mejor mecanismo para asegurar los derechos de las personas y pueblos indígenas.  En la mayoría de los países que consagran una sociedad plural utilizan estándares mucho más altos sin usar el concepto “plurinacional”. | Plurinacionalidad |
| 24/11 | Cristian Baez | Incluir al pueblo tribal afrodescendiente al principio de plurinacionalidad. | Plurinacionalidad |
| 25/11 | Katherine Becerra, Académica U. Católica del Norte | Pluralismo jurídico como elemento central de la aplicación de la plurinacionalidad en la nueva constitución. | Plurinacionalidad |
| 25/11 | Nanett Vergara y Marcelo Fuentealba, Colegio de Antropólogos y Antropólogas de Chile. | Establecer el reconocimiento de los derechos de los pueblos.  Suscripción de instrumento públicos que reconozcan a los pueblos indígenas como un otro político y que distribuyan el poder a nivel administrativo y territorial.  Establecer espacios de legislación propia, soberanía territorial y representación política | Plurinacionalidad |
| 25/11 | Juan Jorge Faúndez, Universidad Autónoma de Chile | Establece un marco constitucional de reconocimiento de los pueblos indígenas.  Establece una serie de valores y principios para configurar el Estado Plurinacional.  Establece disposiciones generales de reconocimiento de pueblos indígenas. | Plurinacionalidad |
| 30/11 | Hugo Tortora, Universidad de Playa Ancha | Presenta su hipótesis de que el Estado Plurinacional es la mejor manera de garantizar la libre determinación de los pueblos en Chile.  Presenta su definición de Estado Plurinacional y las características que este debería tener. | Plurinacionalidad |
| 30/11 | Gerardo Ramos, director de Ckunsa Ttulva | Manifiesta la necesidad de que los mecanismos de consulta indígena presenten estándares más altos en su aplicación para evitar que se lleven a cabo malas prácticas como ha ocurrido en el contexto de la actual ley indígena. | Plurinacionalidad |
| 30/11 | Manuel Núñez, PUCV | Expone algunas materias que deberían ser dejadas en manos de la ley en cuanto a la aplicación de los mecanismos propios de la plurinacionalidad.  Plantea también que la constitución debe responder a la heterogeneidad de la organización de los pueblos indígenas. | Plurinacionalidad |
| 30/11 | Michelle Beltrán, Fundación Gestión por el Desarrollo | Plantea la importancia de abordar las materias indígenas considerando la interseccionalidad de las discriminaciones que pueden sufrir las mujeres indígenas. | Plurinacionalidad |
| 30/11 | Iván Cheuquelaf, abogado | Plantea la preocupación de que la plurinacionalidad pueda generar confusión respecto de la soberanía nacional. | Plurinacionalidad |
| 02/11 | Sra. Grace Salazar (Abogada, ciudad Talca) | Referencia a descentralizar poder en gobiernos locales | Descentralización |
| 02/11 | Sr. Tomás Jordán (Observatorio Nueva Constitución) | Referencia a una segunda cámara de representación territorial | Descentralización |
| 03/11 | Sr. Alejandro Olivares - Académico e investigador sobre el funcionamiento del sistema político. | Referencia a una segunda cámara de representación territorial | Descentralización |
| 04/11 | Luis Eugenio García-Huidobro –Carmen Le Foulon, Centro de Estudios Públicos | Referencia a bicameralismo como forma de descentralización del poder | Descentralización |
| 10/11 | Iván Obando, Instituto Igualdad | Que exista un presidente y un vicepresidente, pero que sean residentes de regiones diferentes.  Ese vicepresidente debe ser elegido en la misma lista electoral junto con el presidente. | Descentralización |
| 10/11 | Camila Vergara, docente en teoría política | Red de Cabildos comunales que puedan tomar decisiones relacionadas a la política nacional y local. | Descentralización |
| 11/11 | María Constanza Lizana, alcaldesa de San Antonio | Debe descentralizarse la toma de decisiones políticas, para que las comunidades y territorios puedan decidir y planificar su desarrollo y producción local.  Proponen un Estado Comunal y un sistema de gobierno democrático y popular de los territorios. | Descentralización |
| 11/11 | Jorge Sharp, alcalde de Valparaíso | Nuevo reconocimiento constitucional a los municipios con nuevas facultades y poderes administrativos y de gobierno. | Descentralización |
| 24/11 | Rodrigo Díaz, Gobernador de la R. Biobío | Terminar con el centralismo en el país para agilizar la toma de decisiones y la respuesta a las necesidades locales de las regiones.  Superar la tutela de la Subsecretaría de Desarrollo Regional en cuanto al presupuesto de las regiones.  Que las regiones tengan ingresos propios.  Terminar con la imposición de las carteras de cada uno de los ministerios.  Más competencias para los gobiernos regionales y fin a la rotativa constante de autoridades gubernamentales.  Que se permita la existencia de partidos políticos regionales. | Descentralización |